Naciones Unidas A/HRC/32/30

Asamblea General

Distr. general
17 de junio de 2016
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
32º período de sesiones
Temas 2 y 10 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Situación de los derechos humanos en Burundi

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

En este informe, presentado de conformidad con la resolución 30/27 del Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describe la situación de los derechos humanos en Burundi entre el 26 de abril de 2015 y finales de abril de 2016. En él también se examinan la reacción del Gobierno de Burundi frente a las violaciones y los abusos cometidos contra los derechos humanos durante este período y la cooperación entre las autoridades nacionales y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

GE.16-10180 (S) 261016 271016

1610180

Se ruega reciclar

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Situación de los derechos humanos	3
	A. Tendencias generales	3
	B. Derecho a la vida	5
	C. Derecho a la libertad y a la seguridad personales	7
	D. Condiciones de reclusión	9
	E. Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes	9
	F. Violencia sexual o de género	10
	G. Libertad de expresión, libertad de asociación y libertad de reunión	11
	H. Libertad de circulación	13
	I. Derecho a un juicio imparcial	14
III.	Respuesta del Gobierno	15
IV.	Labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi	16
V.	Conclusión y recomendaciones	17

I. Introducción

1. Este informe, presentado de conformidad con la resolución 30/27 del Consejo de Derechos Humanos, se basa en la labor de documentación de las violaciones de los derechos humanos realizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, creada en enero de 2015, tras el cierre de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi. La información que sustenta este informe fue reunida por los equipos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi establecidos en Buyumbura, Buyumbura Rural, Gitega, Makamba y Ngozi, mediante entrevistas confidenciales con las víctimas y los testigos de violaciones y abusos cometidos contra los derechos humanos, y cotejada con otros datos provenientes de otras entidades que se ocupan de los derechos humanos y, en ocasiones, de las autoridades.

II. Situación de los derechos humanos

A. Tendencias generales

2. La crisis política que atraviesa Burundi desde abril de 2015 ha repercutido gravemente en la situación general de los derechos humanos, que cada vez está más deteriorada. Los principales abusos y violaciones cometidos contra los derechos humanos que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi documentó entre abril de 2015 y finales de abril de 2016 fueron, por orden de frecuencia: las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias, los casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos), las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y la violencia sexual. También se produjeron atentados contra las libertades públicas, lo que generaba un ambiente de intimidación y miedo. Según la información reunida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, todos estos abusos y violaciones fueron cometidos en su mayoría por miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad, por los Imbonerakure[1] y por personas o grupos armados no identificados.

3. Si se analizan las violaciones y los abusos cometidos contra los derechos humanos que se han documentado desde abril de 2015, se pueden distinguir cinco fases relacionadas con la evolución de la situación general.

4. La primera fase comienza el 26 de abril de 2015, con el nombramiento de Pierre Nkurunziza como candidato presidencial del Consejo Nacional de Defensa de la Democracia-Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), y finaliza a mediados de mayo de 2015. Durante este período, el Gobierno se negó a aprobar toda solicitud de manifestación contra la candidatura del Sr. Nkurunziza a la reelección. Aun así, se produjeron manifestaciones en su contra en Buyumbura, que fueron reprimidas sistemáticamente por la policía, en ocasiones con ayuda de los Imbonerakure. Por el contrario, las manifestaciones a favor del CNDD-FDD fueron autorizadas y acompañadas por las fuerzas del orden. Además, a finales de abril, las autoridades ordenaron el cierre de

[1] El término “Imbonerakure” designa a la liga de jóvenes del partido en el poder, el CNDD-FDD. Desde abril de 2015, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi ha observado que algunos miembros de los Imbonerakure actúan como una milicia, trabajando en estrecha colaboración con las fuerzas de seguridad, y han cometido numerosas violaciones graves de los derechos humanos. Esta nota al pie es válida para todas las apariciones del término “Imbonerakure”.

algunas emisoras de radio privadas y suspendieron los medios sociales y los servicios de mensajería.

5. El intento de golpe de Estado del 13 de mayo de 2015 marcó un punto de inflexión. Desde esa fecha hasta las elecciones presidenciales del 24 de julio de 2015, se intensificó la represión, contra miembros de las fuerzas de defensa y seguridad sospechosos de haberse implicado en el golpe de Estado, personas que habían participado en manifestaciones declaradas ilegales y miembros de la oposición y de la sociedad civil. En ese período, la mayoría de las vulneraciones documentadas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi fueron detenciones y privaciones de libertad arbitrarias, casos de tortura y tratos inhumanos y degradantes y ejecuciones extrajudiciales[2]. Al parecer fueron cometidas por la policía nacional de Burundi y por el Servicio Nacional de Inteligencia, según la información de que dispone la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi. Además, los días 10 y 11 de julio de 2015 grupos armados perpetraron ataques de envergadura contra las tropas de Burundi en las provincias de Kayanza y Cibitoke[3].

6. Tras la victoria del Sr. Nkurunziza en las elecciones presidenciales, comenzó una fase de intensificación de la violencia. Se multiplicaron los casos de ejecución sumaria, tanto de cargos públicos y simpatizantes del Gobierno, como de miembros de la oposición y de la sociedad civil. Durante este período, se observó un marcado aumento de las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias, en particular de personas sospechosas de querer unirse o de pertenecer a movimientos rebeldes. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi siguió documentando casos de tortura y de tratos inhumanos o degradantes. Los presuntos autores de todos esos abusos y vulneraciones son miembros de la policía y del Servicio de Inteligencia y personas no identificadas. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi también señaló una implicación creciente de la unidad encargada de la protección de las instituciones, perteneciente la policía nacional de Burundi, así como de la Brigada Antidisturbios[4] desde el mes de octubre de 2015, sobre todo en las detenciones arbitrarias y las ejecuciones extrajudiciales.

7. El mes de noviembre de 2015 estuvo marcado por una multiplicación de las operaciones policiales en los distritos de Buyumbura considerados partidarios de la oposición (Musaga, Mutakura, Jabe, Ngagara y Nyakabiga), a raíz de un ultimátum del Presidente Nkurunziza por el que se exigía a quienes poseían armas ilegalmente que las entregaran. Esta represión estuvo acompañada de una nueva oleada de detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, torturas y tratos inhumanos y degradantes. Los miembros de la policía, del Servicio de Inteligencia y de la Brigada Antidisturbios fueron los principales presuntos autores de estas vulneraciones. Además, en noviembre de 2015, aumentó el número de ataques, a menudo con armas pesadas, y de asesinatos perpetrados por personas y grupos armados no identificados contra cargos públicos y miembros de las fuerzas de defensa y seguridad. Esta tendencia culminó el 11 de diciembre de 2015 con el ataque contra cuatro puestos militares en Buyumbura y sus alrededores, que provocó una

[2] Debido a la falta de datos oficiales, en las estadísticas sobre las violaciones y los atentados contra el derecho a la vida que figuran en este informe no se incluye a todas las víctimas sufridas por la policía y el ejército.

[3] El ataque de Kayanza fue reivindicado por el general Léonard Ndengakumana, portavoz del Comité de Restablecimiento de la Concordia Nacional. En enero de 2015, un grupo armado proveniente de la República Democrática del Congo había atacado a las fuerzas de defensa de Burundi en el noroeste del país, lo que produjo la muerte de 95 atacantes y la captura de otros 9.

[4] La Brigada Antidisturbios fue creada el 7 de septiembre de 2015 en el seno de la Dirección General de Policía y su misión es la prevención y gestión de los acontecimientos multitudinarios y los actos de terrorismo graves.

oleada de represión a manos de las fuerzas de defensa y seguridad con ayuda de los Imbonerakure, especialmente en los distritos considerados opositores. En diciembre de 2015, salieron a la luz casos de desaparición forzada y violencia sexual, atribuidos a miembros de la policía, del ejército y los Imbonerakure.

8. Desde inicios del año 2016, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi registró una disminución significativa de las ejecuciones extrajudiciales pero ha seguido documentando casos de desapariciones forzadas y detenciones y privaciones de libertad arbitrarias. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi también ha observado un marcado aumento de los casos de tortura y malos tratos en los centros administrados por el Servicio de Inteligencia, los militares o la policía en Buyumbura-Municipio. Tras el nacimiento de dos grupos armados, las FOREBU (Fuerzas Republicanas de Burundi), en diciembre de 2015, y la RED-TABARA (Resistencia por un Estado de Derecho), en enero de 2016, aumentaron los ataques a mano armada y con granadas. El 22 de marzo de 2016, el asesinato del Teniente Coronel Darius Ikurakure, encargado del centro operativo Norte de Buyumbura y, según algunas fuentes, responsable de numerosas detenciones y casos de tortura, causó al parecer una disminución de las detenciones arbitrarias en esta zona.

9. La Comisión Nacional Independiente de los Derechos Humanos, institución que goza de la categoría "A" de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, al parecer actúa en ocasiones de manera contraria a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)[5], lo que compromete su independencia. Desde abril de 2015, la Comisión ha mostrado poca disposición a cooperar con la Red Nacional de Observadores de los Derechos Humanos, aun cuando esta Red fue establecida conjuntamente en mayo de 2015 por las Naciones Unidas y el Gobierno en el marco del proyecto del Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz. Por ejemplo, la Comisión abandonó a efectos prácticos el comité directivo de la Red. Por último, en marzo de 2016, la Comisión mantuvo en sus dependencias durante más de un mes y medio a seis jóvenes, cuatro de ellas menores, detenidas por la policía y acusadas de pertenecer a la oposición, con el pretexto de garantizar su protección. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reclamaron y lograron que las menores fueran devueltas a sus familias.

B. Derecho a la vida[6]

1. Ejecuciones extrajudiciales[7] y asesinatos

10. Entre el 26 de abril de 2015 y finales de abril de 2016, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi documentó 348 casos de ejecuciones extrajudiciales. Los presuntos autores de estas vulneraciones son, principalmente, miembros de la policía, del Servicio de Inteligencia y, desde octubre de 2015, de la Brigada Antidisturbios. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi también ha documentado ocho ejecuciones extrajudiciales que presuntamente fueron

[5] Conjunto de principios que rigen la organización y el funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos.

[6] El derecho a la vida está garantizado por el art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el art. 6, párr. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el art. 24 de la Constitución de Burundi.

[7] Véanse los Principios relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, resolución 1989/65 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1989.

cometidas por los Imbonerakure. Las víctimas eran sobre todo civiles, principalmente miembros de la oposición y de la sociedad civil que se oponían al tercer mandato del Sr. Nkurunziza. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi también ha documentado 134 muertes a manos de hombres armados, la mayoría de ellos no identificados. En estos casos, las principales víctimas eran policías, Imbonerakure, miembros del CNDD-FDD y, más recientemente, militares, así como civiles a los que se consideraba víctimas colaterales. Al menos cinco de esos homicidios fueron reivindicados por el movimiento FOREBU. Desde el 26 de abril de 2015 se han documentado más de 558 ataques de ese tipo. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi también contabilizó por lo menos 49 muertos en los ataques o combates con las fuerzas de seguridad, pero no ha conseguido obtener información sobre la identidad de los autores.

11. El número de ejecuciones extrajudiciales y de homicidios documentados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi siguió aumentando entre abril y diciembre de 2015 y comenzó a disminuir en enero de 2016. Los principales picos se observaron en abril y mayo, en julio y agosto, y de septiembre a diciembre de 2015. El recrudecimiento registrado en abril y mayo de 2015 coincide con la represión violenta de las primeras grandes manifestaciones contra el nuevo mandato del Presidente Nkurunziza. El segundo pico corresponde a la intensificación de la represión tras la reelección del Sr. Nkurunziza y a los asesinatos selectivos de cargos públicos y miembros de la oposición. El período de septiembre a diciembre de 2015 coincide con las operaciones policiales realizadas en los distritos de Musaga, Kamenge, Ngagara, Bwiza, Buyenzi, Cibitoke y Rohero en Buyumbura-Municipio, a raíz del ultimátum dirigido por el Presidente a quienes poseyeran armas de fuego ilegalmente para que las entregaran.

12. Por ejemplo, el 13 de octubre de 2015, nueve personas, entre ellas tres niños, una mujer y un miembro del personal de la Organización Internacional para las Migraciones fueron asesinadas en Ngagara, en Buyumbura-Municipio, por agentes de la unidad encargada de la protección de las instituciones, según los testimonios recogidos por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi. Según las mismas fuentes, tres policías de esta unidad habían sido atacados anteriormente por hombres armados que habían matado a dos de ellos. El tercer policía habría conseguido escapar y pedido auxilio a sus colegas. Al parecer, estos últimos ejecutaron a las nueve víctimas de un disparo en la cabeza e hirieron a dos personas.

13. Tras los ataques contra cuatro campamentos militares en Buyumbura y sus alrededores y el contraataque que se produjo a continuación, los días 11 y 12 de diciembre de 2015, el Gobierno anunció un total de 87 muertos, entre ellos 4 policías, 4 militares y 79 integrantes del grupo armado responsable de los ataques. No obstante, según la información reunida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, esta cifra incluye a civiles ejecutados sumariamente en los distritos de Nyakabiga, Musaga, Ngagara y Mutakura, en Buyumbura-Municipio, después de los ataques. Según numerosos testimonios, las fuerzas de seguridad entraron en las casas, en busca principalmente de varones jóvenes, y los ejecutaron de un disparo en la cabeza. Algunas fuentes no gubernamentales calculan que un total de entre 150 y 200 personas fueron víctimas de los sucesos de los días 11 y 12 de diciembre de 2015.

14. Si bien las ejecuciones extrajudiciales cometidas por las autoridades han disminuido desde enero de 2016, han aumentado los homicidios de cargos públicos, miembros del Gobierno y, en ocasiones, civiles cometidos por hombres armados no identificados. Por ejemplo, el 5 de febrero de 2016, unos hombres armados ingresaron en una casa de Musaga, en Buyumbura-Municipio, y dispararon contra las personas que allí se encontraban, lo que causó la muerte de cuatro personas, entre ellas un niño de 12 años, y

heridas a una quinta persona. Según la población de los alrededores y algunos medios sociales, las víctimas eran Imbonerakure que estaban reunidos.

15. Además, tras el golpe de Estado fallido de mayo de 2015, el personal sanitario interrogado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi en Buyumbura declaró haber recibido en repetidas ocasiones amenazas de las fuerzas de defensa y de seguridad para que no atendiera a los manifestantes heridos. Según la información reunida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, la policía intentó penetrar varias veces en las salas de los hospitales de Buyumbura. El 14 de mayo de 2015, efectivos de la policía y el ejército atacaron el hospital Bumerec, en Buyumbura, porque sospechaban que allí se atendía a golpistas. Hubo disparos en las inmediaciones del hospital y algunas balas atravesaron las ventanas, lo que puso en peligro al personal sanitario y a los pacientes. Estos últimos se vieron obligados a abandonar el establecimiento, mientras que los enfermos de gravedad fueron trasladados a otros centros de atención. Parte del equipo del hospital fue destruido. Durante el tiroteo, un policía fiel al bando del Presidente murió y tres militares golpistas fueron capturados por los policías y soldados leales al Gobierno que atacaron el hospital.

2. Desapariciones forzadas

16. En muchos casos, las ejecuciones extrajudiciales documentadas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi fueron precedidas por desapariciones forzadas: las víctimas fueron secuestradas antes de ser ejecutadas y sus restos fueron descubiertos tiempo después de su secuestro. En varios casos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi observó un *modus operandi* común: las víctimas fueron halladas con las manos atadas en la espalda, a menudo con señales de malos tratos. Según los testigos interrogados, este *modus operandi* es propio de las fuerzas de seguridad de Burundi.

17. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi documentó 36 desapariciones forzadas entre el 26 de abril de 2015 y finales de abril de 2016 y observó un aumento de esos casos a finales de 2015. La mayoría de las víctimas son o bien jóvenes sospechosos de haber participado en manifestaciones o de pertenecer a un movimiento de insurrección, o bien miembros de la sociedad civil y de la oposición. Parece ser que, en algunos casos, policías, agentes del Servicio de Inteligencia o los Imbonerakure han exigido rescates sin que luego se haya encontrado a las víctimas. Un caso emblemático de desaparición forzada es el de Marie-Claudette Kwizera, tesorera de la organización no gubernamental (ONG) burundesa Ligue Iteka, detenida según fuentes concordantes el 10 de diciembre de 2015 por miembros del Servicio de Inteligencia. Un agente de ese servicio al parecer dijo a su esposo que sería liberada a cambio de una suma de dinero. Esa suma fue entregada al agente, pero a finales de abril de 2016 aún se desconocía la suerte de la Sra. Kwizera.

C. Derecho a la libertad y a la seguridad personales[8]

18. Las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias son las violaciones de los derechos humanos más frecuentes de las observadas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi desde el mes de abril de 2015. Entre ese mes y finales de abril de 2016, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en

[8] El derecho a la libertad y a la seguridad personales está consagrado en el art. 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el art. 9, párr. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el art. 24 de la Constitución de Burundi. Las detenciones de periodistas se abordan en el apartado relativo a la libertad de expresión.

Burundi documentó 5.881 detenciones y privaciones de libertad (5.392 hombres, 351 menores y 138 mujeres), de las cuales al menos 3.477 pueden calificarse de arbitrarias[9]. Estas detenciones y privaciones de libertad fueron en su mayoría obra de agentes de policía y del Servicio de Inteligencia, a menudo con ayuda de los Imbonerakure. Las principales víctimas son miembros de la oposición y de la sociedad civil que se opusieron al nuevo mandato del Presidente, personas que habían participado en manifestaciones prohibidas por las autoridades y periodistas.

19. Las detenciones aumentaron considerablemente en dos momentos de 2015. En junio y julio, la represión que se produjo tras el golpe de Estado fallido de mayo de 2015 tuvo como consecuencia la detención de numerosos miembros de la oposición y de la sociedad civil a raíz del llamamiento de la plataforma "Fin al tercer mandato" a que continuara la protesta. La segunda alza, más fuerte, tuvo lugar en agosto y septiembre de 2015, tras la elección presidencial, en el contexto de una intensificación de la represión en los distritos conocidos por ser opositores en Buyumbura, que estuvo marcada por detenciones masivas por la policía y el ejército de personas sospechosas de querer unirse o de pertenecer a un movimiento rebelde. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi registró 828 casos de detenciones solamente en el mes de septiembre de 2015. Se observó una disminución posteriormente, con una media de 200 a 400 detenciones mensuales.

20. Por otro lado, cabe señalar un aumento de las detenciones de mujeres a partir febrero de 2016: 33 casos, que es la cifra más elevada desde el inicio de la crisis. La mayoría de ellas fueron detenidas en distritos considerados hostiles al Gobierno, en donde ya no hay hombres, ya que muchos de ellos están recluidos o han huido. Estas mujeres fueron interrogadas por agentes de la policía o del Servicio de Inteligencia que presuntamente las obligaron en ocasiones, amenazándolas de palabra, intimidándolas o recluyéndolas, a denunciar a miembros de la oposición que poseían armas de fuego ilegalmente. Otras mujeres detenidas o recluidas declararon haber sido obligadas por las fuerzas de seguridad a confesar que eran miembros de la oposición.

21. Los días 10 y 11 de julio de 2015, tras un ataque contra las fuerzas armadas perpetrado por un grupo no identificado en las provincias de Cibitoke y Kayanza, al menos 220 personas, entre ellas 53 niños, fueron detenidas por el ejército y trasladadas a la cárcel de Rumonge. Tras una petición conjunta de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, del UNICEF y de otros asociados, todos los niños fueron liberados y devueltos a sus familias el 30 de noviembre de 2015. La mayoría de los adultos detenidos aún estaban privados de libertad el 30 de abril de 2016.

22. El 15 de septiembre de 2015, 160 personas, entre ellas 6 niños, procedentes de las provincias de Gitega, Karuzi y Ngozi, fueron detenidas en la provincia de Gitega mientras viajaban a Tanzanía en un autobús. Fueron acusadas de formar parte de un movimiento rebelde. Al día siguiente, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi visitó a los detenidos y estos declararon que iban a buscar trabajo en Tanzanía. Fueron liberados el 17 de septiembre de 2015.

23. El 18 de enero de 2016, en Kamenge, en Buyumbura-Municipio, tres menores de edades comprendidas entre los 14 y los 16 años fueron detenidas por la policía y el ejército,

[9] La Oficina consideró que las detenciones o las reclusiones eran arbitrarias o ilegales cuando los autores no estaban facultados para proceder a esas detenciones, cuando los indicios de culpabilidad o los hechos aducidos no constituían una infracción tipificada en el derecho de Burundi, cuando no se habían respetado los procedimientos de detención o de privación de libertad o cuando las personas habían sido recluidas en lugares de detención ilegales (véase el documento A/HRC/30/69 del Consejo de Derechos Humanos de 4 de agosto de 2015 relativo a los Métodos de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, párr. 8).

y trasladadas posteriormente a un puesto militar de Gatoke y a dependencias del Servicio de Inteligencia. Al parecer, policías, militares y agentes del Servicio las amenazaron de muerte para que confesaran que formaban parte de un grupo armado. También las obligaron a declararse mayores de edad. El 26 de enero, a raíz de una petición conjunta de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, del UNICEF y de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, las jóvenes fueron puestas en libertad, ya que no se pudo formular ninguna acusación en su contra.

D. Condiciones de reclusión

24. De abril de 2015 a finales de abril de 2016, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi visitó periódicamente las 11 cárceles y calabozos policiales de Burundi y observó un hacinamiento en las cárceles resultante de la oleada de detenciones de manifestantes contrarios al nuevo mandato del Presidente, miembros de la oposición y la sociedad civil, y personas sospechosas de querer unirse a movimientos rebeldes en Rwanda o Tanzanía.

25. Este hacinamiento ha empeorado unas condiciones de reclusión de por sí inadecuadas debido a las carencias en materia de infraestructura y de administración[10]. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi observó que, en algunos casos, los detenidos no habían recibido alimentos durante días. También señaló que en los calabozos de la policía y del Servicio de Inteligencia los niños rara vez estaban separados de los adultos. Además, en varios casos, se había atribuido a los menores una edad mayor en el momento de su inscripción para que fueran considerados adultos durante la instrucción[11].

26. Por otro lado, dado el limitado número de mujeres policías o guardias de prisión, las reclusas en general están en contacto únicamente con hombres, aun cuando, en 2008, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer había recomendado a Burundi que adoptara las medidas necesarias para que en la cárcel las mujeres estuvieran sistemáticamente separadas de los hombres y rodeadas de personal penitenciario respetuoso[12].

E. Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes[13]

27. Entre abril de 2015 y finales de abril de 2016, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi documentó un total de 651 casos de tortura, cometidos principalmente entre abril y julio de 2015, en octubre de 2015 y entre diciembre de 2015 y abril de 2016. Estos períodos corresponden a las fases de intensificación de la represión

[10] En 2014, en sus observaciones finales, el Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura lamentaron el hacinamiento; el hecho de que no se separaran a los hombres de las mujeres, a los adultos de los menores y a los presos preventivos de los condenados; el número insuficiente de camas y de espacio para dormir; las malas condiciones de higiene; el deterioro de los lugares de privación de libertad; la dieta desequilibrada; y la falta de atención médica (CCPR/C/BDI/CO/2 y CAT/C/BDI/CO/2).

[11] Ya que la edad de responsabilidad penal es de 15 años de conformidad con el derecho de Burundi, no se debería detener a niños menores de 15 años.

[12] Véase CEDAW/C/BDI/CO/4, párr. 26.

[13] La tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes están prohibidos por el art. 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el art. 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el art. 2 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el art. 25 de la Constitución de Burundi.

contra los opositores del Gobierno y las personas sospechosas de pertenecer a movimientos rebeldes.

28. Según la información reunida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, la mayoría de esos casos de tortura fueron cometidos por agentes de la policía o del Servicio de Inteligencia durante detenciones o privaciones de libertad en las comisarías de policía o las dependencias del Servicio. Las víctimas son miembros de la oposición y de la sociedad civil y personas sospechosas de querer unirse o de pertenecer a un movimiento rebelde. En la mayoría de los casos, las torturas y los malos tratos fueron infligidos para castigar a la víctima o para obtener confesiones e información. Los métodos utilizados, según la información reunida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, incluyen: manos y brazos atados en la espalda, golpes con barras de hierro, botas o culatas de fusil, amenazas de ejecución, introducción de dedos en los ojos, pesos atados a los testículos, quemaduras con ácido o la obligación de mirar al Sol durante medio día.

29. Por ejemplo, un hombre fue detenido por la policía el 25 de junio de 2015 en el distrito de Mutakura, en Buyumbura-Municipio. La víctima confió a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi que para obligarla a confesar que era uno de los organizadores de las manifestaciones, los policías lo habían golpeado con una barra de hierro, lo habían forzado a permanecer de pie sobre clavos y le habían atado a los testículos un bidón con 5 kg de arena durante tres días. Otro caso emblemático es el de Esdras Ndikumana, corresponsal de Radio Francia Internacional (RFI), que fue detenido el 2 de agosto de 2015, cuando fotografiaba la escena del asesinato del general Adolphe Nshimirimana, y fue torturado gravemente por los agentes del Servicio de Inteligencia. Pese a que el 13 de agosto de 2015 se anunció que las autoridades investigarían el caso, no se adoptó ninguna medida contra los presuntos autores.

F. Violencia sexual o de género[14]

30. Según una declaración de 3 de enero de 2016, el Ministerio de Derechos Humanos había registrado 10.000 casos de violencia sexual contra mujeres en 2015 y los había calificado de "fenómeno social[15]". Entre abril de 2015 y finales de abril de 2016, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi tuvo conocimiento de 19 casos de violencia sexual. Se documentaron cuatro incidentes en mayo y junio de 2015 durante las manifestaciones contra el nuevo mandato presidencial. Cinco casos adicionales tuvieron lugar el 11 de diciembre de 2015 tras los ataques contra los campamentos militares de Buyumbura. Los otros casos se produjeron presuntamente en diciembre de 2015 durante los registros que realizaron las fuerzas del orden en los distritos opositores de Buyumbura. Según la información reunida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, los presuntos autores de esos actos eran miembros de la policía, del ejército o de los Imbonerakure.

31. Un caso de violación que terminó en la muerte de la víctima fue atribuido a hombres armados contrarios al Gobierno. El 2 de diciembre de 2015, cinco hombres armados, miembros de la oposición según las autoridades, al parecer secuestraron a una joven Imbonerakure en Musaga, en Buyumbura-Municipio, le propinaron una fuerte paliza y la acusaron de haber denunciado a manifestantes ante el Servicio de Inteligencia; posteriormente la violaron y la mataron.

[14] La violencia de género está prohibida en el art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Los arts. 553 a 562 del Código Penal de Burundi también sancionan todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual.

[15] Declaraciones hechas a RFI, 3 de enero de 2016.

32. Estos son los casos que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi ha podido verificar. Es probable que su número sea inferior al real.

G. Libertad de expresión, libertad de asociación y libertad de reunión[16]

1. Libertad de expresión

33. El 4 de marzo de 2015, el Parlamento aprobó la Ley núm. 1/15 de Prensa, por la que se deroga la Ley núm. 1/11, de 4 de junio de 2013, que obligaba a los periodistas a dar a conocer sus fuentes en ciertos casos y limitaba la posibilidad de que los medios publicaran información sobre las autoridades nacionales, las fuerzas del orden y las cuestiones económicas y financieras. La Unión de Periodistas de Burundi consideró la Ley núm. 1/15 un avance para la libertad de prensa[17]. Este hecho no impidió que el Gobierno impusiera restricciones severas a la libertad de expresión.

34. El 27 de abril de 2015, debido a los primeros enfrentamientos tras el anuncio oficial de la candidatura del Sr. Nkurunziza, las autoridades cerraron temporalmente la emisora Radio Publique Africaine (RPA) y la Casa de la Prensa, que alojaba el estudio de la Asociación de Radiodifusores de Burundi y desde donde se emitían programas producidos de manera conjunta por diferentes emisoras. El Gobierno citó razones de seguridad para justificar esta decisión. Además, entre el 28 de abril y el 13 de mayo de 2015, se suspendieron los medios sociales y los servicios de mensajería.

35. Al día siguiente del intento de golpe de Estado de 13 de mayo de 2015, la Radiotelevisión Nacional de Burundi dejó de emitir temporalmente por razones técnicas después haber sido el escenario de enfrentamientos entre fuerzas leales y contrarias al Gobierno. La noche anterior, las fuerzas leales al Gobierno habían atacado violentamente y saqueado varias emisoras de radio privadas, entre ellas la RPA, que fue blanco de cohetes y sufrió un incendio. La noche anterior los golpistas habían abierto de nuevo esa emisora.

36. A raíz del intento de golpe de Estado, el Fiscal General de la República inició de inmediato dos investigaciones: una sobre los daños materiales sufridos por los medios de comunicación y otra sobre las cadenas de radio informativas privadas que habían emitido el mensaje de los golpistas (Radio Isanganiro, Bonesha FM, RPA y Radio-télé Renaissance). El 5 de mayo de 2015 se reabrió la Casa de la Prensa y el 10 de junio de 2015 se levantó el cierre del estudio, pero, a finales de marzo de 2016, los periodistas de los medios suspendidos aún no podían presentarse en su lugar de trabajo. El 19 de febrero de 2016, el Fiscal General autorizó a Rema, una emisora conocida por su cercanía con el Gobierno, y a Isanganiro, considerada independiente, a que entraran de nuevo en funcionamiento. A finales de marzo de 2016, aún seguían vigentes las órdenes de detención internacionales contra la directora y dos periodistas de Radio Isanganiro.

37. Decenas de periodistas también fueron objeto de intimidación, daños a su integridad física, detenciones y privaciones de libertad arbitrarias a manos de la policía y el Servicio de Inteligencia. Estos abusos y vulneraciones aumentaron particularmente a partir de agosto de 2015. Por citar algunos ejemplos, el 27 de agosto, Jimmy Elvis Vyizigiro, periodista de la ONG holandesa Benevolenjia y colaborador de la emisión "Les Observateurs" en France 24, fue agredido en su domicilio por cuatro hombres encapuchados que, según la

[16] La libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de reunión están garantizadas por el art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los arts. 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el art. 31 de la Constitución de Burundi.

[17] La Ley núm.1/15 constituye un avance sobre el papel. Consagra, en particular, el derecho de los periodistas "a acceder a las fuentes de información, a investigar y a comentar libremente los hechos de la vida pública".

información reunida, buscaron en su casa documentos que él había recabado para un artículo sobre los fallos del proceso electoral. El 6 de noviembre, un periodista de Radio Isanganiro fue detenido en Mukike, en Buyumbura Rural, y puesto en libertad el 11 de noviembre sin ninguna acusación en su contra. El 28 de enero de 2016, un periodista francés que trabajaba para *Le Monde* y un fotógrafo que también trabajaba para ese periódico y para Agence France-Presse fueron detenidos por la policía en Niyakabiga, en Buyumbura-Municipio, y llevados al Servicio de Inteligencia con otros 15 civiles. Fueron liberados al día siguiente sin que se hubiera formulado ninguna acusación en su contra, aunque se les confiscó su material.

38. Las numerosas agresiones contribuyeron a crear un ambiente de intimidación poco propicio al trabajo de los periodistas. A finales de marzo de 2016, según la Unión de Periodistas de Burundi, 83 periodistas de ese país se encontraban exiliados. Además, se habían emitido órdenes de detención internacionales contra siete periodistas por el asunto del golpe de Estado fallido, entre ellos los directores de tres medios de comunicación privados que aún están cerrados por decisión del Fiscal General de la República[18].

2. Libertad de asociación

39. También se ha restringido la libertad de asociación. Las ONG, 304 de las cuales habían participado desde enero de 2015 en la plataforma "Fin al tercer mandato", fueron calificadas por el Gobierno de órganos de la oposición. Numerosos miembros de esas organizaciones han sido víctimas de intimidación, detención y privación de libertad arbitrarias, agresiones físicas o incluso ejecuciones extrajudiciales y asesinatos.

40. El caso más emblemático es el de Pierre Claver Mbonimpa, presidente de la Asociación Burundesa para la Protección de los Derechos Humanos y de los Presos y miembro de la plataforma "Fin al tercer mandato". Habiendo sido detenido en 2014 y liberado poco después por la presión internacional, fue víctima de un intento de asesinato el 3 de agosto de 2015. Resultó herido gravemente por un disparo, y desde entonces está refugiado en Bélgica. El 9 de octubre de 2015, su yerno, Pascal Nshimirimana, miembro de la misma asociación, murió en plena calle a manos de personas no identificadas, en el distrito de Ngagara, en Buyumbura. El 6 de noviembre de 2015, uno de los hijos del Sr. Mbonimpa, Welly Fleury Nzitonda, fue abatido por un policía después de haber presentado su documento de identidad en un control. A finales de abril de 2016, ninguno de esos casos había sido objeto de investigación.

41. A mediados de septiembre de 2015, la comisión a la que el Fiscal General de la República encargó investigar los abusos cometidos durante las manifestaciones contra el nuevo mandato estableció que 25 dirigentes y miembros de organizaciones de la sociedad civil eran responsables de un "movimiento de insurrección". Partiendo de esta base, el Fiscal suspendió las actividades de diez ONG, en noviembre y diciembre de 2015, y pidió a los bancos comerciales que congelaran las cuentas de 13 organizaciones, de cinco de sus dirigentes y de una estación de radio. Hasta la fecha, solo se han levantado la suspensión de actividades de una organización (Parole et Action pour le Réveil des Consciences et l'Evolution des Mentalités), el 25 de marzo de 2016, y la congelación de sus cuentas y las de otra ONG (Association des Juristes Catholiques du Burundi).

42. A finales de abril de 2016, al menos 15 responsables de ONG habían abandonado Burundi y cuatro miembros exiliados de la sociedad civil aún estaban sujetos a órdenes de detención internacionales.

[18] Según el Consejo Nacional de la Comunicación, 19 emisoras de radio, 2 de ellas públicas, estaban en funcionamiento en marzo de 2016.

43. Además, se está preparando una nueva ley sobre las ONG principalmente con el objetivo de reglamentar su financiación por actores extranjeros. De aprobarse, esta ley constituiría un retroceso adicional para la libertad de asociación, porque supondría una injerencia del Estado en el funcionamiento de las ONG.

3. Libertad de reunión

44. En Burundi, las reuniones, las manifestaciones y las aglomeraciones están sujetas a un régimen de autorización previa previsto en la Ley núm. 1/28, de 5 de diciembre de 2013[19]. El concepto de orden público, que puede justificar la prohibición de una reunión, no se limita a la situación de seguridad sino que incluye también la situación económica y la organización del Estado. Por otro lado, la definición de atentado contra el orden público es vaga y deja gran discreción a las autoridades para limitar la libertad de reunión[20]. Este criterio se ha invocado sistemáticamente desde abril de 2015 para denegar a las organizaciones de la sociedad civil y a los partidos políticos de la oposición el permiso de manifestarse o de celebrar reuniones.

45. Durante las manifestaciones contra el nuevo mandato del Presidente Nkurunziza, que tuvieron lugar entre el 26 de abril y el 13 de mayo de 2015, entre el 18 de mayo y el 3 de junio de 2015 y el 1 de julio de 2015 en la periferia de Buyumbura y en otras provincias, las fuerzas del orden hicieron un uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes. La policía utilizó balas reales, además de gas lacrimógeno y cañones de agua. Al menos 39 civiles, entre ellos 2 menores, murieron por las heridas causadas por la policía en las provincias de Buyumbura-Municipio, Buyumbura Rural y Mwaro. Dos policías, dos soldados y un Imbonerakure también murieron durante las protestas.

H. Libertad de circulación[21]

46. El deterioro de la situación de seguridad entre abril de 2015 y finales de abril de 2016 ha afectado directamente a la libertad de circulación. En el momento de mayor intensidad de las protestas, las barricadas construidas, por un lado, por las fuerzas de defensa y de seguridad y, por el otro, por los manifestantes, limitaron los desplazamientos de la población en varias localidades. Debido a la continua inseguridad y al riesgo de violaciones y abusos contra los derechos humanos, algunas personas limitaron sus desplazamientos. Las zonas más afectadas fueron los distritos de Buyumbura conocidos por ser partidarios de la oposición, como Cibitoke, Jabe, Niyakabiga, Musaga, Mutakura y Ngagara.

47. Entre abril de 2015 y finales de abril de 2016, estos distritos fueron rodeados y aislados en repetidas ocasiones por las fuerzas de defensa y seguridad, a veces con ayuda de los Imbonerakure, para poder realizar registros y detenciones. Estas operaciones se intensificaron a partir de septiembre de 2015 después de que el Presidente de la República hubiera dado dos meses a las fuerzas del orden para restaurar la seguridad. Durante esas operaciones, los habitantes de los distritos afectados no pudieron desplazarse a su lugar de trabajo ni hacerse cargo de sus tareas cotidianas. También se señalaron casos de enfermos que no pudieron dirigirse al hospital. La situación se deterioró considerablemente después

[19] Se debe pedir un permiso para celebrar una reunión o manifestación pública cuatro días hábiles antes de la fecha prevista.

[20] El Comité de Derechos Humanos señaló este hecho en sus observaciones finales en 2014 (véase CCPR/C/BDI/CO/2, párr. 20).

[21] La libertad de circulación está garantizada en el art. 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el art. 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el art. 33 de la Constitución de Burundi.

de los ataques del 11 de diciembre de 2015. En el distrito de Musaga, los habitantes no pudieron salir de su domicilio entre el 11 y el 13 de diciembre, porque temían convertirse en blanco de las fuerzas de seguridad.

48. Además, desde junio de 2015, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi ha documentado detenciones de personas que se desplazaban desde o hacia países limítrofes de Burundi. Estas detenciones, la mayoría de ellas por la policía, a veces con ayuda de los Imbonerakure, en las provincias de Ruyigi, Cankuzo, Rutana, Muyinga, Kirundo, Ngozi, Kayanza y Makamba, demuestran que el simple hecho de desplazarse bastaba para ser sospechoso de querer unirse a un movimiento rebelde o de participar en él. La mayoría de las víctimas fueron puestas en libertad al cabo de unos días, por falta de pruebas, y a menudo fueron devueltas a su municipio de origen.

I. Derecho a un juicio imparcial[22]

49. En agosto de 2013, el Gobierno organizó la primera asamblea general de la justicia, que reunió a más de 300 representantes del Gobierno, del Parlamento, del poder judicial y de la sociedad civil. Los participantes recomendaron medidas para aumentar la independencia de la justicia, en particular la creación de un Consejo Superior de la Magistratura compuesto por una mayoría de magistrados elegidos por sus pares y un presidente del Tribunal Supremo elegido por sus pares que no fuera designado por el Presidente de la República. Todavía no se ha publicado el informe público de la asamblea general de la justicia, aun cuando el Gobierno se había comprometido a aplicar las recomendaciones que figurasen en él.

50. En octubre de 2015, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó su preocupación ante la falta de garantías suficientes relativas a la inamovilidad de los jueces, situación que puede afectar significativamente su independencia[23]. La crisis política que atraviesa Burundi desde abril de 2015 ha agravado aún más las deficiencias del sistema judicial, en particular debido a la injerencia del poder ejecutivo en su labor.

51. La mayoría de las violaciones de los derechos humanos documentadas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, en particular las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas, los casos de tortura y la presunta violencia sexual a manos de los miembros de las fuerzas de defensa y seguridad o los Imbonerakure, no han sido objeto de actuación judicial alguna. Cientos de personas detenidas durante las manifestaciones, o a raíz de los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y grupos armados, siguen privadas de libertad sin ser juzgadas. Tuvieron lugar algunos procesos, pero en condiciones que vulneraban el derecho a un juicio imparcial: se celebraron sin la presencia de abogados, con abogados que no tenían acceso a sus clientes ni a sus expedientes, sin que se escuchara a algunos testigos de la defensa, con intimidación hacia los abogados, etc.

52. Por ejemplo, en el proceso de los presuntos autores del golpe de Estado fallido de 13 de mayo de 2015, que comenzó en diciembre de 2015, la Oficina del Alto

[22] Art. 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y arts. 60 y 205 de la Constitución de Burundi.

[23] Véase E/C.12/BDI/CO/1, párr. 7. Véanse también las observaciones finales de diciembre de 2014 del Comité contra la Tortura, que había afirmado que le preocupaba la falta de independencia de la justicia, en particular: la injerencia del poder ejecutivo en su funcionamiento y el traslado de algunos jueces que habían actuado contra los deseos del poder ejecutivo. El Comité también había lamentado las deficiencias del sistema judicial, a saber, la insuficiencia de sus recursos, incluida la escasez de jueces y su falta de formación básica; el retraso de la tramitación de los expedientes; y la no ejecución de algunas decisiones judiciales (véase CAT/C/BDI/CO/2, párr. 13).

Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi señaló que algunos acusados no gozaron del derecho a tener un abogado de su elección y que algunos abogados no tuvieron acceso a los expedientes a su debido tiempo, lo que les impidió preparar la defensa de manera adecuada.

III. Respuesta del Gobierno

53. En la mayoría de los casos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi ha observado que no hay investigaciones ni actuaciones cuando los presuntos autores de las violaciones de los derechos humanos son miembros de las fuerzas de defensa y seguridad o de los Imbonerakure. Si bien, en algunos casos, se han creado comisiones de investigación, éstas no han arrojado conclusiones verosímiles.

54. Por ejemplo, el 29 de abril de 2015, el Fiscal General de la República creó una comisión de investigación encargada de indagar sobre el movimiento de insurrección iniciado el 26 de abril de 2015, la cual presentó su informe en agosto de 2015. Sus conclusiones se limitan a establecer la responsabilidad de las personas y organizaciones que propiciaron las manifestaciones contra el nuevo mandato del Sr. Nkurunziza, y en él no se mencionan las infracciones cometidas por las fuerzas del orden.

55. El 17 de octubre de 2015, el mismo Fiscal creó una comisión para investigar la muerte de nueve personas en el distrito de Ngagara, en Buyumbura, el 13 de octubre de 2015. En los resultados, publicados el 25 de diciembre de 2015, se concluyó que las víctimas habían sido ejecutadas por un grupo de civiles armados mientras que la mayoría de los testigos interrogados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi señalaron como responsables a miembros de la unidad encargada de la protección de las instituciones.

56. El 17 de diciembre de 2015, el Fiscal estableció una comisión de investigación para esclarecer las denuncias de ejecuciones extrajudiciales por las fuerzas de seguridad a raíz de los ataques del 11 de diciembre contra campamentos militares. El 10 de enero de 2016 el mandato de esta comisión se amplió a las denuncias relativas a las fosas comunes. En el informe final, publicado el 10 de marzo de 2016, se concluyó que todas las personas que murieron[24] el 11 de diciembre eran atacantes y que no existía ninguna fosa común. El informe indicó que las autoridades al parecer habían enterrado los cuerpos sin identificar en los cementerios de Mpanda y Kanyosha, en Buyumbura Rural, y que debían esclarecerse las circunstancias de la muerte de los siete atacantes detenidos por la policía. No obstante, las diligencias iniciadas a este respecto se archivaron sin más trámite. Las conclusiones de estas investigaciones refuerzan las dudas sobre la independencia y la imparcialidad de la justicia de Burundi.

57. Resultó más positivo el hecho de que, el 2 de febrero de 2016, el Fiscal General de la República suspendiera las órdenes de detención internacionales contra 15 miembros de la sociedad civil, la oposición y los medios de comunicación. El 19 de febrero de 2016, se reabrieron dos emisoras de radio y, el 25 de marzo de 2016, se desbloquearon las cuentas de dos organizaciones y se levantó la suspensión de las actividades de una organización.

58. Además, el 23 de febrero de 2016, a raíz de la visita a Burundi del Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la República promulgó un decreto que concedía el indulto a un número indeterminado de reclusos. Sin embargo, esta medida no se aplicaba a las personas detenidas en las manifestaciones contra el nuevo mandato del Presidente de la República, de las cuales 47 fueron puestas en libertad provisional tras un

[24] Excepto una persona con discapacidad mental que al parecer murió por una bala perdida en Niyakabiga, Buyumbura-Municipio.

proceso celebrado el 14 de marzo de 2016 en Muramvya. Según las autoridades, a finales de abril de 2016, habían sido puestos en libertad 1.370 reclusos indultados.

59. En cuanto a la justicia de transición, después de la aprobación, en mayo de 2014, de la Ley núm. 1/18 por la que se estableció la Comisión de la Verdad y la Reconciliación encargada de "investigar las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas entre el 1 de julio de 1962 y el 4 de diciembre de 2008", cinco personalidades religiosas y seis personalidades políticas fueron nombradas e investidas con el cargo de comisario el 10 de diciembre de 2014. Sin embargo, si bien el calendario de trabajo preveía una fase preparatoria de la labor hasta septiembre de 2015, seguida de una fase operativa, la Comisión no inició oficialmente esta segunda fase hasta el 4 de marzo de 2016. Este aplazamiento se debe a la crisis electoral y al retraso en la aprobación de la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y Otras Personas en situación de Riesgo. Sucede que el artículo 48 de la Ley núm. 1/18 supedita las investigaciones sobre el terreno y las declaraciones de los testigos ante la Comisión de la Verdad y la Reconciliación a la promulgación de este instrumento legislativo. La ley en cuestión fue aprobada por la Asamblea Nacional el 26 de abril de 2016 y por el Senado el 29 de abril de 2016.

60. El 27 de abril de 2016, el Ministerio de Justicia estableció una comisión en el marco de su política sectorial sobre las cárceles, que tiene por objeto hacer una lista de todos los reclusos de las 11 cárceles del país, comprobar irregularidades, como las privaciones de libertad que superan la duración establecida por la ley, y reorganizar los expedientes según las infracciones cometidas.

IV. Labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi

61. La cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi y las autoridades ha permitido, en particular, someter a seguimiento los casos de detenciones y reclusiones arbitrarias. Gracias a ello han sido puestas en libertad más de 2.000 personas, entre ellas unos 100 niños.

62. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi también ha iniciado una serie de actividades de fomento de la capacidad dirigidas a la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los profesionales de la justicia y los administradores locales y funcionarios públicos.

63. Desde abril de 2015, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi volvió a centrar sus actividades en la reunión de información, el seguimiento de los casos de violaciones de los derechos humanos y la sensibilización. El 29 de abril de 2015, se estableció un centro de crisis y líneas gratuitas de atención telefónica en kirundi, suajili, francés e inglés. Se reunieron de esta manera 804 testimonios sobre casos de violaciones de los derechos humanos, a los que dio seguimiento la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi.

64. Por otro lado, el 11 de mayo de 2015 se estableció una red nacional de observadores de los derechos humanos, en el marco del proyecto del Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz. Los 59 observadores repartidos por las 18 provincias del país han elaborado informes sobre la situación de los derechos humanos y seguido y tratado casos de violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, a finales de 2015, temiendo por su seguridad, el presidente y el coordinador nacional de la red huyeron del país, lo que afectó a su eficacia.

V. Conclusión y recomendaciones

65. **La situación política y de seguridad en Burundi, que ya era tensa en 2014, empeoró considerablemente a partir de abril de 2015. Cada etapa de la crisis política que atravesó el país dio lugar a nuevas tensiones. Persiste el temor a que se produzca un aumento de las violaciones y los abusos cometidos contra los derechos humanos por motivos de carácter étnico. Las persecuciones y las amenazas contra los miembros de la sociedad civil, los periodistas, los miembros de los partidos de la oposición y los jóvenes manifestantes han contribuido a crear un ambiente de temor que paraliza a la sociedad en su conjunto.**

66. **Ya en abril de 2015, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó su preocupación ante un contexto político y de seguridad propicio a los abusos y al empeoramiento de la situación socioeconómica, y ante los riesgos para la subregión. Reiteró sus temores de un recrudecimiento de la violencia en noviembre de 2015 y marzo de 2016 ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.**

67. **Sobre la base de su labor de observación y con miras a que mejore la situación, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos formula las siguientes recomendaciones.**

68. **El Gobierno de Burundi debería:**

a) Poner fin inmediatamente a las violaciones de los derechos humanos y adoptar medidas para prevenir los abusos contra los derechos humanos, en cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud de las convenciones en que es parte;

b) Explorar todas las vías para salir de la crisis, incluida la participación inmediata y sostenida en el diálogo que los facilitadores designados por la Comunidad de África Oriental intentan iniciar, con todas las partes interesadas;

c) Asegurarse de que todos los casos de vulneración de los derechos humanos sean objeto de una investigación independiente, realizada, entre otras entidades, por la misión de expertos independientes designada por el Consejo de Derechos Humanos, e iniciar sin demora actuaciones judiciales contra los autores, de conformidad con sus obligaciones internacionales;

d) Proceder a un examen inmediato de la legalidad de las medidas de privación de libertad, poner en libertad a las personas detenidas arbitrariamente y garantizar el derecho a un juicio imparcial a todas las personas detenidas y privadas de libertad durante la actual crisis;

e) No cejar en los esfuerzos tendentes a abrir el espacio de las libertades públicas, y para ello anular inmediatamente las medias de suspensión y otras sanciones de que son objeto las ONG de defensa de los derechos humanos, los medios de comunicación y la sociedad civil en general, y facilitar el trabajo de estos últimos;

f) Dotar de los medios necesarios a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación para permitirle desempeñar su mandato con total independencia.

69. **La comunidad internacional debería:**

a) Alentar a las autoridades y a los demás agentes interesados a participar plenamente en un diálogo inclusivo que tenga en cuenta los derechos humanos y la necesidad de identificar a las personas y organismos responsables de vulnerarlos, en aras de una resolución pacífica y duradera de la crisis;

b) Proporcionar el apoyo financiero, logístico, técnico y humano necesario a la sociedad civil, a los medios de comunicación, a las instituciones nacionales dignas de crédito y a las organizaciones internacionales encargadas de la protección de los derechos humanos o que trabajan en ese ámbito para fomentar su capacidad de acción en la situación que atraviesa Burundi.